



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 30 DIC 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0060967/2011 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DE COMUNICACIONES DIGITALES, solicita autorización para celebrar Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) con el Ing. Enrique Nicolás ÁLVAREZ, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 y modificatorias del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008;

Que la necesidad de la contratación se fundamenta en virtud del Convenio Específico de Colaboración Técnica con la Empresa de Servicios Tecnológicos Integrados S.R.L.;

Lo informado a fs. 16 en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que el Asesor Jurídico de ésta Facultad a fs. 17, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 18 informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Ing. Enrique Nicolás ÁLVAREZ, (D.N.I. 33.262.051) que como ANEXO I forma parte de la presente, el cuál registrá desde el 01 de Noviembre de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE COMUNICACIONES DIGITALES de esta Facultad.

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina




Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de Comunicaciones Digitales a fin de notificar a la interesada, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. HORACIO DE SANTIAGO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001823 -T- 2011.-

